

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

## **BOLETÍN INFORMATIVO # 5**

GCI-OPERAGUA/30

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 7 de agosto del 2023

### **APLICAN DESCUENTOS PARA REGULARIZAR EL PAGO POR CONSUMO DE AGUA Y TOMAS OMISAS**

- Condonación del 100% en el pago de derechos de conexión de la toma de agua potable para uso doméstico si ya existe conexión y no está registrado en el padrón de Operagua

El Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli que encabeza Karla Fiesco García, a través del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPERAGUA) Izcalli, implementa el “Programa de Regularización Fiscal 2023”, en apoyo a la economía de las familias izcallenses.

Los beneficios aprobados a favor de los usuarios sujetos al pago por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico bajo la modalidad de cuota fija, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, recibirán la condonación parcial en su adeudo de manera proporcional al suministro de agua que reciben, de este año y anteriores.

Para los contribuyentes sujetos al pago por el suministro de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos del Ejercicio Fiscal 2023 y años anteriores, recibirán una bonificación del 50% en adeudos de uso doméstico, 30% para el uso no doméstico comercial y 20% para el uso no doméstico industrial.

Asimismo, para el uso doméstico y no doméstico se otorga un subsidio del 100% en recargos y una condonación del 100% en multas, para aquellos que regularicen sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje durante el Ejercicio Fiscal del año 2023.

De igual manera, se implementó el “Programa de Regularización Fiscal para Tomas Omisas”, con la condonación al 100% de los derechos de conexión de la toma de agua potable y drenaje, a los sistemas municipales para los usuarios domésticos que ya cuentan con el servicio y que no están registrados en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA.

Finalmente, se aprobó una bonificación del 50% en el precio público por concepto de precio de pipa de agua potable de 10 m<sup>3</sup> para uso doméstico, en comunidades que no cuenten con infraestructura hidráulica y servicio de suministro de agua potable. Quedan exentas de este pago las escuelas, el DIF Municipal, hospitales



## **“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

públicos, asociaciones civiles sin fines de lucro e instituciones de gobierno, y en caso de contingencias ambientales y de salud, los servicios por concepto de suministro de pipas de agua potable serán sin costo alguno, a beneficio de la población del municipio.

Para mayor información te recomendamos acudir a las oficinas centrales del Organismo, ubicadas en avenida La Súper, colonia Centro Urbano y mantenerte informado en las redes sociales de Operagua:  
<https://www.facebook.com/OperaguaIzcalliOPDM?mibextid=LQQJ4d>

-0-

